

Cerro Sombrero, 2 de diciembre de 2014.

NUM 1263 /(SECCION B)

VISTOS:

- Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de los funcionarios.
- 3) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) La autorización por el jefe superior para realizar horas extraordinarias por trabajos específicos solicitados o encomendados.

DECRETO

1° **RECONOZCASE**, el trabajo extraordinario del **Sr. MARCELO BARRIA NAVARRO**, funcionario grado 15° de la E.S.M., efectuadas durante el mes de noviembre de 2014.-

2° COMPENSASE, con descanso complementario y/o PÁGUESE mediante recargo a las remuneraciones, los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de noviembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal y al interesado, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante